

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE:

PHOENIXRETAIL S.A.

En mi calidad de Comisario de la Compañía PHOENIXRETAIL S.A. y dando cumplimiento a la función que se me asigne en el numeral cuarto del Artículo No.321 y lo establecido en la resolución No. 15-3-003 de Mayo 4 de 1.990 de la Ley de Compañías, cúpleme informarle que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre de 2019 y expongo lo siguiente:

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de Auditoria Generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros estén libres de errores importantes de revelación.

El examen se efectúa sobre la base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que aportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros en general. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales y estatutarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

2. JUNTAS GENERALES

Se han convocado a los Accionistas mediante convocatorias a Junta General las cuales han sido desarrolladas según el orden del día, los libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Como comisario de la compañía he asistido con voz informativa a las Juntas comentando que la correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

3. COLABORACION GENERAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de libros, registros y documentación tanto contable como legal he recibido total colaboración de los Administradores para el cumplimiento mis funciones. Y se ha cumplido con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

4. REGISTROS CONTABLES LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los administradores han recibido oportunamente los balances de comprobación mensual de la compañía.

5. CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi estudio y evaluación del Sistema de Control Interno Contable efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.

En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la Gerencia en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

En mi opinión el Balance General que se acompaña presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera de PHOENIXRETAIL S.A. al 31 de Diciembre de 2019 de conformidad con las disposiciones de la ley de Compañías y Principios vigentes en el Ecuador (Empresa sin actividades económicas desde el año 2017).

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del Balance General de PHOENIXRETAIL S.A. al 31 de Diciembre de 2019.

Atentamente,



Ing. María Bajaña R.
Comisario.
Código. 0.17155